



SECRETARIA SALA LABORAL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

DEMANDANTE: NORELIS DEL CARMEN CASTILLO CASTAÑO.
DEMANDADO : FUNDACION UNIVERSITARIA SAN MARTIN.
RAD: 08001310500520150019101
RADICACIÓN INTERNA: 61667-A.
MAGISTRADO PONENTE: KATIA VILLALBA ORDOSGOITIA

Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:

“...Barranquilla D.E.I.P., a los veintinueve (29) días del mes de octubre de dos mil veintiuno (2021)

RESUELVE:

MODIFICAR la Sentencia apelada de fecha 29 de agosto de 2017 proferida por el Juzgado Quinto Laboral del Circuito de Barranquilla, en el proceso seguido por NORELIS CASTILLO CASTAÑO contra LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SAN MARTIN, la cual quedara así: PRIMERO: Declarar parcialmente probada la excepción de prescripción. SEGUNDO: Modificar el numeral segundo de la parte resolutive de la sentencia, en el sentido de condenar a la Institución demandada FUNDACIÓN UNIVRSITARIA SAN MARTÍN a pagar al actor los siguientes conceptos y valores: Salario adeudados desde el 01/07/14 al 16/03/2015 \$11.093.333 Cesantía \$15.047.500,00 Int. cesantía \$ 440.266,67 Primas de Servicios \$ 3.668.888,89 Vacaciones \$ 7.523.750 Indem. Art. 64 CST \$10.462.922 Indem. Ley 50 /90 art. 99 \$43.983.330. TERCERO: Confirmar la sentencia en todo lo demás. CUARTO: Sin costas en esta instancia por no haberse causado durante su trámite. Se deja constancia que el proyecto de sentencia en este proceso fue discutido y aprobado en Sala según Acta No. 061 NOTIFÍQUESE por edicto, el cual se fijará por el término judicial de tres (3) días. Y CÚMPLASE ...”

El presente EDICTO se fija en un lugar visible de la secretaria por tres (3) días	23/11/2021 siendo las ocho de la mañana (8:00 am).
--	--

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral.

Se deja constancia que el presente EDICTO fue desfijado hoy	25/11/2021 siendo las cinco de la tarde (5:00 pm).
--	--

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral

DNTC